



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VEINTE DISEÑOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GERENCIA MUNICIPAL

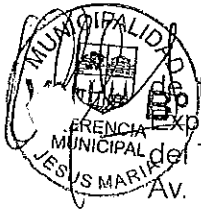
56032

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 81 -2017-GM-MDJM

Jesús María, 17 FEB. 2017

VISTO, El informe N.º 015-2017-MDJM/GDU-SGOPYP, de fecha 18 de Enero del 2017 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, en la que pone en consideración la Liquidación Técnica de la Obra: "Mejoramiento de la Seguridad Vial y Control de Tránsito en las Intersecciones de la Av. General Garzón con la Av. José María Plaza y La Av. Francisco Javier Mariategui, Distrito de Jesús María – Lima – Lima", y el Memorandum N° 010-2017-MDJM/GA-SGT, de fecha 06 de Enero del 2017 de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Urbano N° 028-2015-MDJM-GDU de fecha 23 de Octubre del 2015, la Municipalidad Distrital de Jesús María aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito en las Intersecciones de la Av. General Garzón con la Av. José María Plaza y La Av. Francisco Javier Mariategui, Distrito de Jesús María – Lima – Lima", con un valor referencial de S/. 257,083.69 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Tres con 69/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, la misma que será ejecutada bajo el Sistema de Suma Alzada.



Que, mediante Contrato de Obra N.º 09-2016-MDJM, de fecha 27 de Mayo del 2016, derivada de la Adjudicación Simplificada N.º 007-2016-CS/MDJM- Primera Convocatoria, se convino con la empresa Maxón S.A.C. Contratistas Generales, la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito en las Intersecciones de la Av. General Garzón con la Av. José María Plaza y La Av. Francisco Javier Mariategui, Distrito de Jesús María – Lima – Lima", por un monto ascendente a S/.257,083.69 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Tres con 69/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.



Que, mediante Acta de Entrega de terreno de fecha 10 de Junio del 2016, se hace entrega del terreno a la Contratista para la ejecución de la Obra.

Que, mediante Asiento N.º 45 del Cuaderno de Obra de fecha 05 de Agosto del 2016, el Residente de Obra solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra, conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra: "Mejoramiento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito en las Intersecciones de la Av. General Garzón con la Av. José María Plaza y La Av. Francisco Javier Mariategui, Distrito de Jesús María – Lima – Lima", de fecha 29 de Agosto del 2016, los miembros de la Comisión Permanente de Recepción de Obras Públicas, designados mediante Resolución Gerencial N.º 003-2016-MDJM-GDU de fecha 08 de Enero del 2016, con la presencia del Residente de Obra de la empresa Maxón S.A.C. Contratistas Generales, luego del recorrido de la Obra y encontrándose conforme se da por Recepcionada la obra, de conformidad a lo estipulado en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

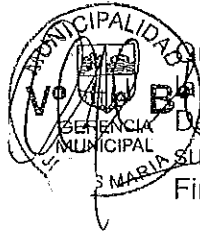
Que, con fecha 09 de Enero del 2017, el representante legal de la empresa Maxón S.A.C. Contratistas Generales remite a ésta Corporación Municipal el Informe de Liquidación Final



GERENCIA MUNICIPAL


de la Obra, para su aprobación y revisión correspondiente, el cual es aprobado por el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos Ing. Aldo Meléndez Fernández, con CIP 76498 a través del Informe N° 015-2017-MDJM/GDU-SGOPyP de fecha 18 de Enero del 2017.

Que, mediante Informe N°015-2017-MDJM-GDU-SGOPyP de fecha 18 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos, remite adjunto la Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito en las Intersecciones de la Av. General Garzón con la Av. José María Plaza y La Av. Francisco Javier Mariategui, Distrito de Jesús María – Lima – Lima", la cual encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 258,665.22 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 22/100 Soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 1,581.54 (Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 54/100 Soles), que incluye IGV.




Que, mediante Memorándum N° 010-2017- MDJM/GA-SGT, de fecha 06 de Enero del 2017, la Sub Gerencia de Tesorería informa que habiendo revisado el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano remiten la Liquidación Financiera cuyos importes se encuentran sustentados técnicamente con las valorizaciones, a fin de que se proyecte la Liquidación Final de la Obra.

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N.º 463-MDJM y de las competencias conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 a las Municipalidades Distritales.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito en las Intersecciones de la Av. General Garzón con la Av. José María Plaza y La Av. Francisco Javier Mariategui, Distrito de Jesús María – Lima – Lima", la cual encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 258,665.22 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 22/100 Soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 1,581.54 (Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 54/100 Soles), que incluye IGV.

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: "Mejoramiento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito en las Intersecciones de la Av. General Garzón con la Av. José María Plaza y La Av. Francisco Javier Mariategui, Distrito de Jesús María – Lima – Lima"

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

UBICACIÓN: DISTRITO DE JESÚS MARÍA

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA N.º 009-2016-MDJM

CONTRATISTA: MAXÓN S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

RESIDENTE: ING. ARMANDO A. SALOMÓN HIGUERAS

INSPECTOR: ING. ALDO GONZALO MELÉNDEZ FERNÁNDEZ





GERENCIA MUNICIPAL

1.0 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0	AUTORIZADO			
	1.1.1	Por Contrato Principal	S/.	217,867.53
	1.1.2	Deducción por Adelantos	S/.	0.00
	1.1.3	Adicionales	S/.	0.00
	1.1.4	Reintegro	S/.	1,340.28
	1.1.5	I.G.V. (18%)	S/.	39,457.41
		TOTAL AUTORIZADO	S/.	258,665.22



1.2.0	PAGADO			
	1.2.1	Valorizaciones Contrato Principal	S/.	217,867.52
	1.2.2	Adicional de Obra N°01	S/.	0.00
	1.2.3	Adelanto en Efectivo	S/.	0.00
	1.2.4	Adelanto de Materiales	S/.	0.00
	1.2.5	I.G.V. (18%)	S/.	39,216.16
		TOTAL PAGADO	S/.	257,083.68
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	1,581.54



2.0 ADELANTOS

2.1	CONCEDIDOS			
	2.1.1	En Efectivo	S/.	0.00
	2.1.2	Por Materiales	S/.	0.00
2.2	AMORTIZADO			
	2.2.1	En Efectivo	S/.	0.00
	2.2.2	Por Materiales	S/.	0.00
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00



3.0 MULTAS

3.1	DESCUENTO			
	3.1.1	Art 222° Penalidad por mora	S/.	0.00
3.2	DESCONTADO			
	3.2.1	Art 222°	S/.	0.00
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00



GERENCIA MUNICIPAL

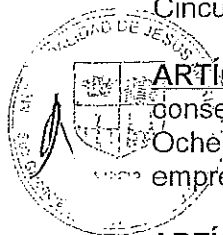
4.0 OTROS

4.1	Autorizado	S/.	0.00	
4.2	Pagado	S/.	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	0.00

		RESUMEN DE SALDOS			
		A CARGO		A FAVOR	
		DEL CONTRATISTA		DEL CONTRATISTA	
1.0	Autorizado y Pagado	S/.	0.00	S/.	1,581.54
2.0	De los Adelantos	S/.	0.00	S/.	0.00
3.0	Multas	S/.	0.00	S/.	0.00
4.0	Otros	S/.	0.00	S/.	0.00
TOTALES		S/.	0.00	S/.	1,581.54
SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN				S/.	1,581.54



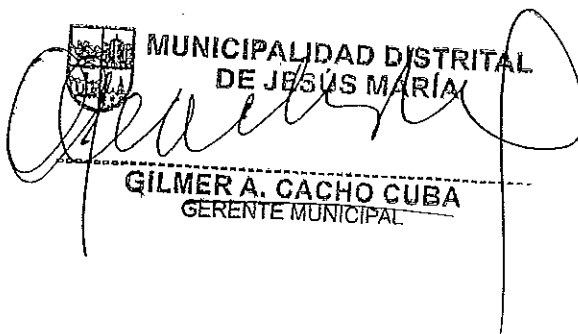
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto real ejecutado en la Obra "Mejoramiento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito en las Intersecciones de la Av. General Garzón con la Av. José María Plaza y La Av. Francisco Javier Mariategui, Distrito de Jesús María - Lima - Lima", el cual muestra una inversión total de S/. 258,665.22 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 22/100 Soles), que incluye IG.V.



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el Saldo a favor de la empresa Contratista como consecuencia de la Liquidación de Obra por la cantidad de S/. 1,581.54 (Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 54/100 Soles), que incluye IG.V, que la entidad deberá abonar a la empresa Contratista.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
GILMER A. CACHO CUBA
GERENTE MUNICIPAL